

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **15 NOV 2013**

VISTO la nota presentada por el Sr. Roberto Marcelo SOTOMAYOR DNI N° 23.937.085 y la Srta. Rocío Soledad QUIROZ GAUNA DNI N° 36.551.825, residentes de la ciudad de Río Grande.: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar gastos que demandan el traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires para asistir a una clínica de Taekwondo Olímpico (W.T.F) que se llevara a cabo desde el día 13 al 17 de enero de 2014.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a favor del Sr. Roberto Marcelo SOTOMAYOR DNI N° 23.937.085 y a favor de la Srta. Rocío Soledad QUIROZ GAUNA DNI N° 36.551.825, residentes de la ciudad de Río Grande, siendo dicho importe abonado en dos partes iguales de PESOS DOS MIL QUIMIENTOS (\$ 2.500,00) cada uno.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) favor del Sr. Roberto Marcelo SOTOMAYOR DNI N° 23.937.085 y la Srta. Rocío Soledad QUIROZ GAUNA DNI N° 36.551.825 residentes de la ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DICHO importe debe ser abonado en dos partes iguales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a cada uno de los mencionados en el articulo precedente.

ARTÍCULO 3°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

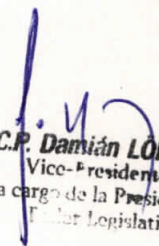
ARTÍCULO 4°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

708 / 13


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo